

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION Nº 119-STJSL-SC-2025.

San Luis, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 13036/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE SIERRA OSCILANTE Y HOJAS**”, según solicitud del Responsable de Morgues Judiciales, con destino a la Morgue Judicial de la Primera Circunscripción.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 121/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de Diciembre del corriente año.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionó sólo una oferta, perteneciente a la firma “**FARMACIA MIRTA MARIA**” de ROBERTO EDUARDO LUCERO.

Que se dio vista al Responsable Provincial de Morgues Judiciales, Sr. Tomás Frontera, para la evaluación técnica de la cotización mencionada, cuya respuesta se ha agregado en la actuación 29324976.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría Contable en actuación 29343381.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 121/2025 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE SIERRA OSCILANTE Y HOJAS**”, según solicitud del Responsable de Morgues Judiciales, con destino a la Morgue Judicial de la Primera Circunscripción.

II) ADJUDICAR los ítems 1 y 2 del Concurso de Precios N° 121/2025, al proveedor “FARMACIA MIRTA MARIA” de “ROBERTO EDUARDO LUCERO”, CUIT 20-25394136-8, por ser la única oferta recibida y cumplir con las características técnicas requeridas; por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 6.040.000;00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 6.040.000;00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipos, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

IV) DECLARAR fracasado el ítem 3 del Concurso de Precios N° 121/2025.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una Compulsa de Precios, en los términos de los incisos a) y b) del artículo 100 BIS de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la adquisición de los elementos incluidos en el ítem 3 que resultó fracasado según el punto precedente.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Livingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE